

San Miguel, 15 de noviembre de 2013

VISTOS:

- 1.- La propuesta de Trabajo Comunitario, presentada por las internas de enfermería comunitaria de la Universidad de Chile, pertenecientes al CESFAM Barros Luco, Yannina Cayul, Carolina Espinoza y Alejandra Pino.
- 2.- El memorándum N°14 de 13 de noviembre de 2013, de don Marcelo Vásquez León, Director (s) del Centro de Salud Familiar Barros Luco, dirigido a este Secretario General (s), mediante el cual solicita la aprobación y provisión de recursos para la ejecución del Proyecto de Trabajo Comunitario en Prevención de Caídas para los Adultos Mayores pertenecientes al CESFAM Barros Luco.
- 3.- La Resolución N° 114/2013, de 13 de noviembre de 2013, mediante la cual se designa Secretario General Subrogante.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, las alumnas de Enfermería que realizan su internado en el CESFAM Barros Luco de la comuna de San Miguel, han realizado su trabajo comunitario orientado hacia la prevención de caídas del adulto mayor, trabajo que ha sido efectuado con usuarios pertenecientes a 4 clubes, uno por sector del CESFAM.
- 2.- Que, el trabajo comunitario realizado por las internas de enfermería, es el resultado del trabajo de diagnóstico efectuado por las internas del primer semestre, en el cual se concluyó que uno de los mayores factores de riesgo en dicha población eran las caídas, por lo que se seleccionó como tema a trabajar la Prevención de Caídas de los Adultos Mayores.
- 3.- Que las internas del segundo semestre, quienes han formalizado un Proyecto de Trabajo Comunitario, asumieron la etapa correspondiente al enfrentamiento de la problemática encontrada, proponiendo la implementación de medidas de prevención de caídas en las viviendas de 12 beneficiarios, determinados en proporción por el número de miembros de la agrupación seleccionada por sector, quienes serán definidos por sus pares.
- 4.- Para implementar las medidas de prevención y ejecutar la propuesta de trabajo, las internas han solicitado la cooperación de la Corporación Municipal de San Miguel, consistente en el financiamiento de los insumos y la mano de obra requerida.
- 5.- Que, el trabajo con los Adultos Mayores de la comuna de San Miguel, ha sido uno de los principales focos de la gestión del señor Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal de San Miguel, don Julio Palestro Velásquez, quien ve en la propuesta presentada por las internas, un importante aporte en el trabajo

que se realiza con dicha población, considerando que de evaluarse resultados positivos, podría derivar en un proyecto permanente para los adultos mayores de ambos Centros de Salud Familiar de nuestra comuna.

6.- Las facultades que como Secretario General(s) me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1.- **Autorizase** el financiamiento del Proyecto de Trabajo Comunitario, consistente en la compra e instalación de medidas de seguridad para la prevención de caídas de 12 adultos mayores pertenecientes al Centro de Salud Familiar Barros Luco, de acuerdo al criterio de selección establecido en la propuesta presentada por las Internas de Enfermería Comunitaria, según el siguiente presupuesto:

PRODUCTO	CANTIDAD	\$ TOTAL
Baranda para ducha	12	
Piso Antideslizante	12	
Cinta Doble de Fijación (5mm x 25 mts.)	3	
		TOTAL: \$233.100.-

2.- **Designese** como responsable por la debida ejecución y rendición del Proyecto a don Marcelo Vásquez León, Sub Director CESFAM Barros Luco, debiendo la Dirección de Administración y Finanzas, emitir un fondo por rendir a su nombre.

3.- La Unidad de Operaciones estará a cargo de la mano de obra correspondiente a la instalación de las medidas de seguridad en las viviendas de los adultos mayores seleccionados.

4.- El financiamiento se imputará a la Subvención Municipal del Área de Salud año 2013.

Anótese, comuníquese a los interesados, cúmplase y archívese.


CARLOS GONZALEZ*
SECRETARIO GENERAL(S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

//gn

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Director Ejecutivo C.M.S.M.
- Director de Control C.M.S.M.
- Dirección CESFAM Barros Luco
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.